



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución Plenaria N.º

Ref. EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTE BARCHETTA

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, **19 DIC. 2024**

VISTO: la Resolución Plenaria N° 171/2024, la Resolución de Presidencia OSPTF N° 1329/2024 y la Nota Interna s/n de la agente Johana de los Ángeles BARCHETTA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución de Presidencia OSPTF N° 1329/2024, se autorizó la adscripción de la agente Johana de los Ángeles BARCHETTA, DNI N° 33.721.093, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego a partir del día 01 de noviembre del presente año, y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que por consecuencia se dicta la Resolución Plenaria N° 171/2024, estableciendo en su artículo 1° que la agente mencionada será afectada a cumplir tareas en el ámbito del Tribunal de Cuentas, a partir del 01 de noviembre de 2024 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que mediante la Nota del Visto, la agente Johana de los Ángeles BARCHETTA, solicita la equiparación salarial de sus haberes en caso de corresponder, conforme las funciones asignadas y de acuerdo a la escala salarial vigente de la planta de personal de este Tribunal.

Que motiva su petición lo normado por el artículo 1° del Decreto provincial N° 759/2011 de fecha 21 de marzo de 2011, en cuanto ordenó incorporar al punto I del Anexo I del Decreto nacional N° 2058/85 reglamentario de la Ley nacional N° 22.251, como segundo párrafo, el siguiente texto: *"El órgano, repartición o dependencia del Poder Ejecutivo Provincial, receptor del personal adscripto, podrá disponer la equiparación de haberes a la categoría*

9

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

correspondiente según las funciones para las que fuere requerido el agente adscripto”.

Que por todo lo expuesto este Cuerpo Plenario de Miembros considera pertinente equiparar a la agente Johana de los Ángeles BARCHETTA a la Categoría B1 del escalafón vigente.

Que el presente acto encuadra en la Ley nacional N° 22.251, el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal, vigentes en esta provincia por imperio de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley nacional N° 23.775.

Que el presente se emite con el quorum previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50 en virtud de lo dispuesto mediante Resolución Plenaria N° 28/2024.

Que los suscriptos resultan competentes para emitir el presente acto en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Disponer la equiparación salarial solicitada por la agente Johana de los Ángeles BARCHETTA, DNI N° 33.721.093, en carácter de personal adscripto a este Organismo, a la Categoría B1 prevista en el escalafón vigente de este Tribunal, a partir del día 01 de noviembre de 2024, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días. Ello de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Dirección de Administración de este Tribunal, que las sumas que se abonen en concepto de equiparación de haberes, serán tomadas a partir de los totales brutos de cada categoría, incluyendo los adicionales de las



"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

mismas, y tendrán el carácter de sumas remunerativas, percibiéndolas la agente mientras existan diferencias de escalas y hasta tanto dure su autorización de adscripción, mediante planilla complementaria y una vez acompañado el correspondiente recibo de haberes emitido por la jurisdicción de origen, por parte de la agente adscripta.

ARTÍCULO 3°.- Oportunamente, imputar el gasto a las partidas presupuestarias vigentes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la peticionaria, con copia certificada de la presente. Comunicar a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

236 / 2024

14
C6
[Signature]

[Signature]
C.P.N. Hugo Sebastián PAÑI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

